



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1049 /  
EN CONCON, 28 MAR 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, N°7, letra e): *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) D.A N°2.342 de fecha 31 de julio del 2023 adjudicación de la propuesta Pública 2598-34-LE23 "Contratación de seguros para activos fijos del área de Salud de Concón" con el proveedor Renta Nacional Cía. de seguros generales Rut: 94.510.000-1, hasta el 30 de julio del 2024.
- f) Solicitud de pedido N°66, de fecha 15 de marzo del 2024, requerida por encargado de bodega del DESAM.
- g) Certificado N°17 de fecha 15 de marzo 2024, de encargado de bodega que indica justificación de compra.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°052, de fecha 18 de marzo 2024, por un monto total de \$ 407.668.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-10-002-000-000, y modalidad de compra trato directo.
- i) Cotización de fecha 11 de marzo del 2024 de la empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A Rut: 94.510.000-1. Por un monto total de \$ 407.668.-
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifiquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- n) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que se ha adquirido 2 motos HONDA modelo XRE-300 para el departamento de salud de Concón que realizarán la función de agente comunitario y rescate en Salud.

**SEGUNDO:** Que se requiere incorporar los vehículos y su equipamiento a los bienes asegurados del Departamento de Salud.

**TERCERO:** Que con motivo de lo anterior, de realizar a la brevedad incorporación se hace necesario recurrir al trato directo considerando la continuidad del servicio y considerando que RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A es la empresa con la que tenemos actualmente contratados los servicios de pólizas de seguros para el establecimiento de Salud de Concón.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE,** la incorporación de dos motos HONDA modelo XRE-300 (patentes YLY-56 y YLY-57) para el Departamento de Salud de Concón que realizarán la función de agente comunitario y rescate en Salud. Y su equipamiento a los bienes asegurados del área de Salud con el proveedor señores **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT: 94.510.000-1**, por un monto total de \$ 407.668.- (con impuesto incluido). Con vigencia hasta el 31 de julio del 2024.

25 MAR 2024

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones salud

FRV/MEG/MCD/mml.

  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
**ALCALDE**  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

|                            |           |                         |
|----------------------------|-----------|-------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |                         |
| Dirección de Control       |           |                         |
| Objetado                   | Observado | Revisado<br>25 MAR 2024 |

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON |            |
| DEPTO. DE CONTROL       |            |
| 25 MAR 2024             |            |
| RECIBIDO                | HORA: 8:45 |